



Comunidad de Madrid

**CONVOCATORIA
CURSO 2019-2020**

**PROYECTOS DE FORMACIÓN EN
CENTRO**

PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTRO

La Consejería de Educación y Juventud desea ofrecer al profesorado la formación más adecuada a sus necesidades para afrontar el ejercicio de su profesión. Estas necesidades dependen, en muchos casos, de las particulares características del alumnado y del profesorado de cada centro escolar.

La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza impulsa a través de esta convocatoria la formación permanente del profesorado en los propios centros educativos con el objeto de asegurar la calidad de la enseñanza impartida, el buen funcionamiento de los centros y, en definitiva, la formación integral de los estudiantes.

Los proyectos de formación en centro suponen una modalidad concreta de formación permanente del profesorado en el propio centro, que reúnen las siguientes características:

1. Surgen a partir de la iniciativa del profesorado.
2. Favorecen el trabajo en equipo de los profesores de un mismo centro, el intercambio de ideas, la reflexión y el debate.
3. Implican a un número importante de profesores de un mismo claustro.
4. Dan respuesta a situaciones específicas de cada centro y tienen aplicabilidad directa en el aula.
5. Sus resultados inciden en la mejora del funcionamiento del centro y en los resultados académicos del alumnado.

Por todo ello, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza se propone fomentar significativamente la realización de estos proyectos e incluirlos en el Plan Anual de Formación para el curso 2019-2020, en los términos que se indican en esta convocatoria.

Primero. Podrán participar en esta convocatoria los centros escolares, públicos y concertados, que impartan enseñanzas en la Comunidad de Madrid.

Segundo. Los proyectos serán propuestos por un equipo docente de un mismo centro, contando con la participación de, al menos, **un 30%** del profesorado del centro educativo. Si después de inscritos los profesores, se produjeran bajas (más del 25% de los participantes), el proyecto se tendrá que suspender o adaptar, si procede, a otra modalidad de formación en centro.

Tercero. Los CTIF deberán ofrecer información y asesoramiento para el diseño de los proyectos a los centros docentes de su ámbito de actuación y, deberán realizar el estudio y la preselección de los



Comunidad de Madrid

proyectos presentados, acompañando cada uno de ellos con un informe de valoración.

Cuarto.

La solicitud debe formularse en un proyecto común, con el visto bueno del equipo directivo, aprobado por el claustro y asumido por el consejo escolar del centro.

Quinto.

En el proyecto debe especificarse la identidad del docente responsable, que asumirá las siguientes funciones:

- Coordinar y dinamizar el trabajo programado.
- Proporcionar al CTIF la información necesaria.
- Gestionar los recursos asignados.
- Impulsar y comprobar la participación de todos los docentes implicados en el proyecto.

Sexto.

Los proyectos desarrollarán las líneas prioritarias 2019-2020 de la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza recogidas en el Anexo I.

Séptimo.

El proyecto deberá tener una duración mínima de **20 horas** y una duración máxima de **50 horas** presenciales entre formación y reuniones conjuntas de trabajo, que se realizarán fuera del horario lectivo de los participantes.

Podrán contar con colaboraciones externas, que no podrán exceder en horas del equivalente a un tercio de la duración presencial total de la actividad. Las sesiones de formación con ponentes externos tendrán una duración mínima de 2 horas. El resto de las horas se dedicará al trabajo en equipo para estudiar temas educativos relacionados con el proyecto, para analizar, elaborar, experimentar materiales y alcanzar conclusiones sobre el trabajo desarrollado.

Octavo.

El calendario y horario de las actividades de formación, previa propuesta aprobada por el claustro, quedarán recogidos en la Programación General Anual (PGA) del Centro.

Noveno.

La solicitud electrónica se registrará en la página web del CTIF del Área Territorial a cuyo ámbito pertenezca el centro solicitante, acompañada del correspondiente proyecto (ver Anexo II).

Deberá ser cumplimentada por el docente responsable utilizando para ello el usuario de EducaMadrid.

La solicitud podrá ser presentada desde **el 17 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2019**. No serán admitidos nuevos participantes en el proyecto propuesto después del 15 de octubre. Únicamente en el caso de producirse bajas, el responsable de la actividad podrá sustituirlas por nuevas altas en la plataforma de registro, hasta el **28 de octubre**.

La selección de los proyectos se realizará en función de los siguientes parámetros:



Comunidad de Madrid

- Coherencia con las líneas prioritarias de formación del profesorado de la Comunidad de Madrid.
- Concreción en la formulación del proyecto y del producto que se vaya a generar.
- Claridad en la secuencia de acciones planteadas.
- Viabilidad en el marco espacial y temporal.
- Aplicabilidad directa en el aula o en la mejora del centro del producto resultante del proyecto.

Décimo. Una vez que los CTIF hayan comprobado la viabilidad de los proyectos, generando el informe de valoración de cada uno y la preselección correspondiente, se procederá a la **publicación provisional** a partir del **4 de noviembre** de 2019.

Se abrirá un período de tres días de alegaciones y se procederá a continuación a la publicación definitiva de los proyectos de formación que hayan sido finalmente seleccionados en las páginas web de los centros de la Red de Formación del Profesorado.

Undécimo. Los proyectos se desarrollarán entre el 11 de noviembre de 2019 y el 14 de mayo de 2020, celebrándose su primera reunión antes del 30 de noviembre. La documentación correspondiente deberá entregarse entre el 24 de abril y el 18 de mayo de 2020. La certificación, en el caso de producirse evaluación positiva, será tramitada a lo largo del mes de junio de 2020.

Duodécimo. Una vez finalizado el proyecto se registrará -en la misma web en la que se realizó el registro- una memoria con los resultados, atendiendo al esquema que se detalla en el Anexo III, junto con una copia en formato electrónico de los materiales elaborados y una presentación-resumen de los resultados obtenidos.

Es imprescindible que los recursos elaborados tengan aplicación directa en el aula o en la mejora organizativa o del proyecto educativo del centro y que se publiquen como Recursos Educativos Abiertos (REA), con licencia CC BY SA. Quedarán a disposición de la comunidad educativa en un espacio virtual abierto de forma permanente que el centro deberá definir (página web del centro educativo, aula virtual y/o la Mediateca de EducaMadrid) y que será difundido por el CTIF correspondiente o el CRIF "Las Acacias". La Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza podrá disponer de los materiales que se elaboren para su difusión con fines formativos.

Si los participantes desean dar continuidad a este proyecto de formación en centro durante el curso siguiente, deberán indicarlo en esta memoria final.

Decimotercero. Los responsables recibirán una certificación con el número de horas de participación en la actividad a efectos de reconocimiento para el



Comunidad de Madrid

complemento de formación permanente del profesorado, incrementándose hasta un tercio la duración total en horas, redondeado al entero superior, por las tareas y trabajos que supone asumir la responsabilidad de dicha actividad.

Decimocuarto.

La propuesta de selección, el seguimiento y la evaluación de los proyectos la realizará el CTIF correspondiente.

En el proceso de selección y a los efectos de garantizar la objetividad del proceso, se redactará un documento que recoja:

- Los criterios de selección.
- Copias del Anexo II de los proyectos presentados.
- Relación provisional de los proyectos seleccionados.
- Relación de los proyectos excluidos, indicando los centros y las causas de la exclusión.
- Nombre de los proyectos.
- Centros a que corresponden, especificando su tipo (público o concertado).
- Presupuesto asignado.
- Organización horaria.

Decimoquinto.

Corresponde a los CTIF la certificación y la gestión económica de los proyectos.

Los gastos derivados del desarrollo de los proyectos se financiarán con cargo a los presupuestos de los CTIF.

Decimosexto.

Los asesores de formación de los CTIF responsables del proyecto deberán:

- Elaborar un informe de progreso, únicamente cuando se adviertan incidencias significativas.
- Facilitar los ponentes idóneos que impartan las sesiones de formación, previa autorización del director del CTIF correspondiente y realizar su evaluación.
- Elaborar un informe final detallado en el que se harán constar los procesos de asesoramiento, seguimiento y evaluación, así como una valoración técnica sobre el proceso, los resultados y la calidad de los materiales elaborados. Éste deberá remitirse a la Subdirección General de Formación del Profesorado con el visto bueno del director del centro de formación del profesorado antes del 30 de junio del 2019.

Decimoséptimo.

El CTIF podrá abonar el material siempre que quede acreditada su necesidad para el buen desarrollo del proyecto, hasta un máximo de ciento cincuenta euros, condicionado a la existencia de fondos del centro correspondiente de la Red de Formación. El material no fungible que haya sido adquirido quedará en propiedad del CTIF una



Comunidad de Madrid

vez finalizada la actividad. Las facturas se expedirán a nombre del CTIF al que esté adscrito el proyecto.

Madrid, 6 de septiembre de 2019

LA DIRECTORA GENERAL DE BILINGÜISMO Y CALIDAD DE LA
ENSEÑANZA

Fdo. Dña. María Mercedes Marín García



ANEXO I

LÍNEAS PRIORITARIAS DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO EN LA COMUNIDAD DE MADRID	CURSO 2019-20
---	--------------------------

En la Comunidad de Madrid, la Consejería de Educación y Juventud tiene entre sus prioridades facilitar al profesorado una formación permanente que permita mejorar su formación inicial para responder a las demandas que la sociedad requiere.

De acuerdo con la reflexión realizada en el *XXI Encuentro de los Consejos Escolares Autonómicos y del Estado*, en el que se propone un marco de competencias profesionales del docente organizado en torno a tres áreas: *trabajar y gestionar el conocimiento* (acceder, analizar, comprobar, reflexionar y transmitir el conocimiento usando las tecnologías disponibles, y dominar una amplia gama de estrategias de enseñanza y aprendizaje); *trabajar con las personas* (basándose en los valores de inclusión social y del desarrollo del potencial individual de alumnos y alumnas y trabajar en colaboración con el resto de los profesionales de la escuela, para optimizar sus propios recursos); y *trabajar con y en la sociedad* (preparando al alumnado para ser ciudadanos europeos; y promoviendo el respeto intercultural, sin renunciar a los valores comunes, para desarrollar sociedades más cohesionadas), se configuran para el curso 2019-2020, las siguientes **líneas prioritarias** de formación del profesorado de la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid:

1. Actualización humanística y científica.
2. Actualización e innovación metodológica.
3. Evaluación de las competencias clave.
4. Impulso de la competencia lingüística, haciendo especial hincapié en el fomento de la lectura y uso de biblioteca, y de la competencia matemática y competencias básicas en ciencia y tecnología.
5. Fomento de la competencia digital docente de acuerdo al Marco Común Europeo y desarrollo de la cultura digital en el centro educativo.
6. Promoción de la participación de los centros educativos en iniciativas y proyectos europeos que fomenten su internacionalización e innovación.
7. Mejora de la convivencia, prevención del acoso escolar y abandono en centros educativos, potenciando los hábitos saludables.
8. Formación para la inclusión, con especial atención a alumnos y alumnas con necesidades específicas de apoyo educativo. Estrategias para la promoción del respeto intercultural y la educación para la equidad, sostenibilidad y ciudadanía global.
9. Desarrollo del liderazgo, la creatividad, el emprendimiento, el trabajo en equipo, el intercambio de conocimientos y buenas prácticas, la motivación y la inteligencia ejecutiva.
10. Promoción de estrategias de atención a las familias y de estímulo de su participación en la vida del centro educativo.



ANEXO II

	SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE FORMACIÓN EN CENTRO	CURSO 2019-20
--	--	--------------------------

1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN

Título del proyecto:	
Responsable: Apellidos y nombre: Teléfono y correo electrónico de contacto:	
CENTRO	Denominación:
	Dirección postal:
	Teléfono, fax y correo electrónico de contacto:
	Código de centro:
	CIF:
	Titularidad:
PROYECTO	Duración total de la actividad:
	Horas de trabajo en grupo:
	Lugar de reunión:
	Horario de las reuniones:
	Fechas de las reuniones y frecuencia de las mismas:
	Fecha prevista de inicio de la actividad: Fecha prevista de fin de la actividad:



Comunidad de Madrid

2. PROFESORADO PARTICIPANTE

Número total de profesores del claustro:					
Número de profesores participantes en el proyecto:					
	E. Infantil	E. Primaria	Otros perfiles de Infantil y Primaria (Educadores)	E. Secundaria	Otros perfiles de E. Secundaria (FP, EOI; Conservatorios...)
Número de profesores participantes según nivel educativo:					

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	NIF	SITUACIÓN ADMINISTRATIVA¹	CARGO²
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				

¹ Definitivo, expectativa, comisión de servicios, interino

² Director/a, jefe de estudios, tutor/a, secretario/a, jefe de departamento, coordinador/a de etapa, etc.



Comunidad de Madrid

11				
12				
13				
14				
15				

3. GUION PARA LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO

3.1. Justificación del proyecto: Análisis de la realidad del centro que justifique la presentación del proyecto.

3.2. Objetivos: Realistas, medibles y alcanzables en su realización. Para su concreción pueden utilizarse indicadores como el número y temas de las unidades didácticas a elaborar, alumnos involucrados, documentos o informes a publicar, etc.

3.3. Contenidos, su relación con proyecto educativo de centro y descripción de materiales o producto resultante del trabajo realizado.

3.4. Plan de trabajo:

3.4.1. Metodología de trabajo

3.4.2. Organización interna de los participantes

3.4.3. Distribución temporal y secuenciación

3.4.4. Evaluación del desarrollo del proyecto: fases, agentes, criterios, instrumentos e indicadores.

3.5. Recursos necesarios: Formativos, didácticos, organizativos, materiales, etc.

4. VISTO BUENO DEL DIRECTOR/A

En, a de de 2019

El /La Director/a

Fdo.:

NOTA IMPORTANTE: Este documento debe incluir firmas y sellos originales.



ANEXO III

GUIÓN PARA ELABORAR LA MEMORIA DEL PROYECTO DE FORMACIÓN EN EL CENTRO

CENTRO:

LOCALIDAD:

TÍTULO DEL PROYECTO:

1. Objetivos propuestos.
2. Objetivos conseguidos. Grado de consecución.
3. Actividades realizadas. Valoración.
4. Producto resultante y lugar de publicación de acceso abierto.
5. Aspectos organizativos (organización horaria, recursos materiales adquiridos o elaborados o bibliografía utilizada).
6. Equipo participante.
7. Cambios y progresos detectados en el centro o en el aula.
8. Propuestas de carácter formativo como continuación del trabajo generado por el desarrollo del proyecto.
9. Sugerencias de mejora.